



Municipio 18 de Mayo, Martes 23 de Mayo de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de 2 (dos) Electrodomésticos, (Heladera y Calefón), sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00124;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa, a los efectos de poder contar con dichos Artículos, ya que serán destinados para el Espacio Cultural y Centro de Barrio respectivamente, siendo de mucha utilidad para ambos lados;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma BALSER LTDA, como proveedora de los electrodomésticos solicitados;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 19.078,00 (pesos uruguayos diecinueve mil setenta y ocho) IVA incluido, a la Firma BALSER LTDA. RUT N° 080081550012, por concepto de la compra de 2 (dos) Electrodomésticos (Heladera y Calefón).

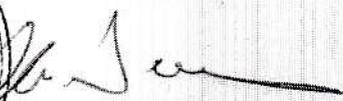
2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Asociativo, Literal C.

3- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

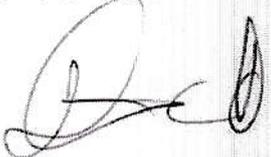
4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez
ALCALDESA

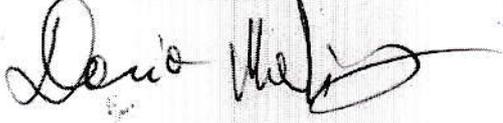



FIRMA CONCEJAL
Hugo Sierra

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL